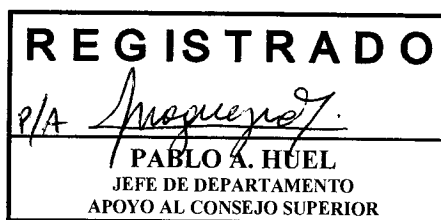




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 15 de setiembre de 2016

VISTO la Resolución N° 991/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1091 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1434.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

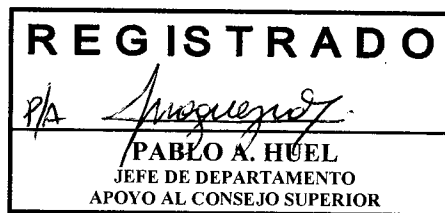
Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1091, a partir del ciclo lectivo 2017, para dos inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1524/2016

Handwritten initials

| |
|-----|
| djo |
| sr |
| |

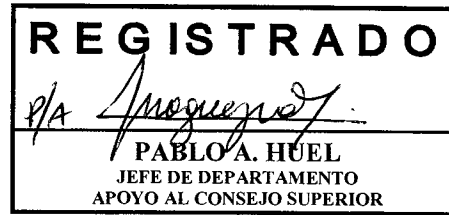
Signature of Hector Carlos Broto
 Ing. HECTOR CARLOS BROTO
 RECTOR

Signature of Ricardo F. O. Saller
 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1524/2016

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA**

- CICLO DE LICENCIATURA -

(en la Extensión Áulica San Andrés de Giles)

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

Adriana Laura DÍAZ

- Magíster en Gestión Educativa (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina)
- Licenciada en Ciencias Matemáticas (UBA)
- Licenciada en Educación, con orientación en Enseñanza de la Matemática (UNQ)

2.- CUERPO DOCENTE

Sonia Estela DURAND

- Magíster en Análisis del Discurso (UBA)
- Magíster Scientiae (UNER)
- Especialista en Metodología de la Investigación Científica y Técnica (UNER)
- Profesora en Filosofía (Instituto Nacional del Profesorado R. Sáenz Peña)

Ladislao Nicolás BODNÁR

- Licenciado en Ciencias Químicas (UNLP)
- Químico Universitario (UNLP)

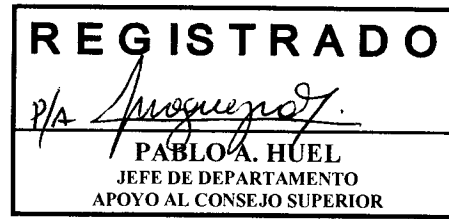
Fernando AGNELLI

- Licenciado en Enseñanza de la Matemática (UTN)
- Profesor en Matemática (ISFD N° 24)



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



- Damián GOMIS
 - Licenciado en Enseñanza de la Matemática (UTN)
 - Profesor en Matemática con orientación en Estadística (CONSUDEC)

- Cristina Adela PÉREZ VILLAMIL
 - Licenciada en Enseñanza de la Matemática (UTN)
 - Profesora de Matemática y Astronomía (Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González")

- Ana María MELGAREJO
 - Licenciada en Enseñanza de la Matemática (UTN)
 - Profesora en Matemática (ISFD N° 41 Almirante Brown)

- María Cristina KANOBEL
 - Magíster en Educación en Ciencias, mención Matemática (Universidad Nacional del Comahue)
 - Especialista en Entornos Virtuales de Aprendizaje (Organización de los Estados Interamericanos -Virtualeduca Cono Sur)
 - Posgrado en Estadística aplicada a la Investigación Científica (UNC)
 - Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)
 - Profesora Universitaria de Matemática (UCASAL)

- Mónica Lorena MICELLI
 - Magíster en Ciencias en Matemática Educativa (CICATA)
 - Especialista en Computación (Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González")
 - Especialista en Historia de la Matemática (Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González")
 - Licenciada en Enseñanza de la Matemática (UTN)
 - Profesora de Matemática y Astronomía (Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González")



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional Avellaneda, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, dispone para el dictado de la carrera de 4 aulas con una capacidad total de 100 estudiantes.

También, cuenta con un Laboratorio de Informática equipado con 10 PC conectadas en red, con conexión a Internet y un proyector.

Posee una oficina de recepción, una secretaría con mobiliarios apropiados para el desarrollo de las tareas administrativas y dependencias de servicios y sanitarios.

Se destinará un espacio físico para Biblioteca con un acervo en formato papel y digital.

Am
